

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2006, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-001788-016709.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, n.º 2 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Apoyo núm. A416648 del tramo de la "Circunvalación de Sub. Almendralejo".

Final: C.T. Naval Moral de la Mata 2 (75843) y apoyo n.º A420868X del tramo de la "Circunvalación de sub. Almendralejo".

Términos municipales afectados: Almendralejo.

Tipos de línea: Aérea y Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 15.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio Acero. Aluminio Acero. Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,676

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Crucetas: Bóveda.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Finca 45226 propiedad de Edarve en el T.M. de Almendralejo.

Presupuesto en euros: 37.337,82.

Presupuesto en pesetas: 6.212.491.

Finalidad: Soterramiento línea aérea 15 KV. D/C "Circunvalación de sub. Almendralejo" para posibilitar la construcción de viviendas y locales comerciales.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016709.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, 18 de septiembre de 2006.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
 JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2006, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-010177-016466.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A. con domicilio en: Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Torre metálica n.º 2103 (existente) de la LAMT 20 KV Valdivia de la STR Valdivia.

Final: Torre metálica n.º 4 (a intercalar) de la LAMT 20 KV Valdivia de la STR Valdivia.

Términos municipales afectados: Valdivia.

Tipos de línea: Aérea y Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio Acero. Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,479.

Apoyos: Metálico. Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 4.

Crucetas: Bóveda. Rectas.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Inmediaciones de la zona escolar en el T.M. de Valdivia.

Presupuesto en euros: 19.834,10.

Presupuesto en pesetas: 3.300.117.

Finalidad: Eliminar el tendido aéreo existente en terrenos destinados a zona escolar.

Referencia del Expediente: 06/AT-010177-016466.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, 22 de septiembre de 2006.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo n.º 715/2006, promovido a instancias de Asociación Autónomos para el Fomento de la Formación para el Empleo y la Competitividad, contra el Decreto 97/2006, de 30 de mayo, por el que se modifica el Decreto 166/2004, de 9 de noviembre, que regula el procedimiento para la concesión de subvenciones mediante contratos programa para la formación de trabajadores.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo núm. 715/2006, promovido a instancias de Asociación Autónomos para el Fomento de la Formación para el Empleo y la Competitividad contra el Decreto 97/2006, de 30 de mayo, por el que se modifica el Decreto 166/2004, de 9-11-2004, que regula el procedimiento para la concesión de subvenciones mediante contratos programa para la formación de trabajadores.

Por ello se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, haciendo constar que, de personarse los interesados fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Mérida, a 27 de septiembre de 2006.

El Secretario General,
JOSÉ MANUEL JOVER LORENTE

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo tramitado por procedimiento ordinario n.º 240/2006 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Badajoz, que versa sobre inadmisión de alumnos.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 2 de Badajoz, se hace pública la interposición de recurso contencioso-administrativo tramitado mediante procedimiento ordinario n.º 240/2006, seguido a instancias de Carmen Mangas Daza contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto frente a la Resolución por la que se inadmite a su hijo en el Colegio Salesiano "Ramón Izquierdo" de Badajoz.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante el Juzgado, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida a 29 de septiembre de 2006.

La Secretaria General,
ELISA ISABEL CORTÉS PÉREZ